



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 328 – 2017– AMPN

Nasca,

16 DIC. 2017

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el día de hoy 16 de Diciembre del 2017 visita nuestra histórica ciudad el Sr. JUAN EDUARDO MORON ORELLANA, Historiador en el marco de las festividades por el XXIII aniversario de la Declaratoria de las Líneas y Geoglifos de Nasca y Palpa como Patrimonio Cultural de la Humanidad reconocida por la UNESCO el día 17 de Diciembre de 1994, se ha programado para el día 16 de Diciembre del año en curso, la realización del IX Encuentro Regional de Escritores y Artistas denominado “MAURO BALTAZAR LIZARBE MANSILLA” ANEA-REGION ICA contando con la participación de destacados poetas, escritores e historiadores, cuya trayectoria sirve de estímulo para la juventud de la Región Ica;

Por lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N°27972, Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.- DECLARAR VISITANTE ILUSTRE**, de la Provincia de Nasca al Sr JUAN EDUARDO MORON ORELLANA, Historiador de la provincia de Ica por su esfuerzo, dedicación y trayectoria en beneficio del acervo histórico de la Región Ica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"

FECHA, NASCA:

16 DIC. 2017

ABOG. ISAAC A. GARRIENTO RIVERA  
FEDATARIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA GENERAL DE ASESORIA LEGAL  
2017

*[Handwritten signature]*  
16.XII.17